Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20262000103631**
20262000103631
Fecha: **24-03-2026**

Bogotá D.C, Colombia.

Señor
LUIS FERNANDO SUÁREZ MARÍN
SECRETARIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE EL RETIRO
Calle 20 # 20-40
RETIRO

No. de radicado al que responde: 20264090206392

ASUNTO: Respuesta a su solicitud: **Radicado – 20264090206392** Articulación de proyectos de infraestructura vial con proyecto de clínica regional - Municipio de El Retiro

Cordial Saludo;

En atención a la comunicación radicada en la referencia, mediante la cual la alcaldía del el Retiro solicita información sobre la existencia de proyectos de infraestructura de transporte en ejecución, estructuración o planeación a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), que puedan generar superposición, interferencia o afectación respecto del proyecto de Clinica Regional - Municipio de El Retiro, Antioquia nos permitimos precisar lo siguiente:

Objetivo: Verificar la existencia de proyectos de infraestructura vial o intervenciones a cargo de la ANI que puedan generar afectaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos en el proceso de estructuración de la clínica regional del Municipio de El Retiro, asegurando la correcta integración del proyecto con el corredor vial estratégico bajo su administración.

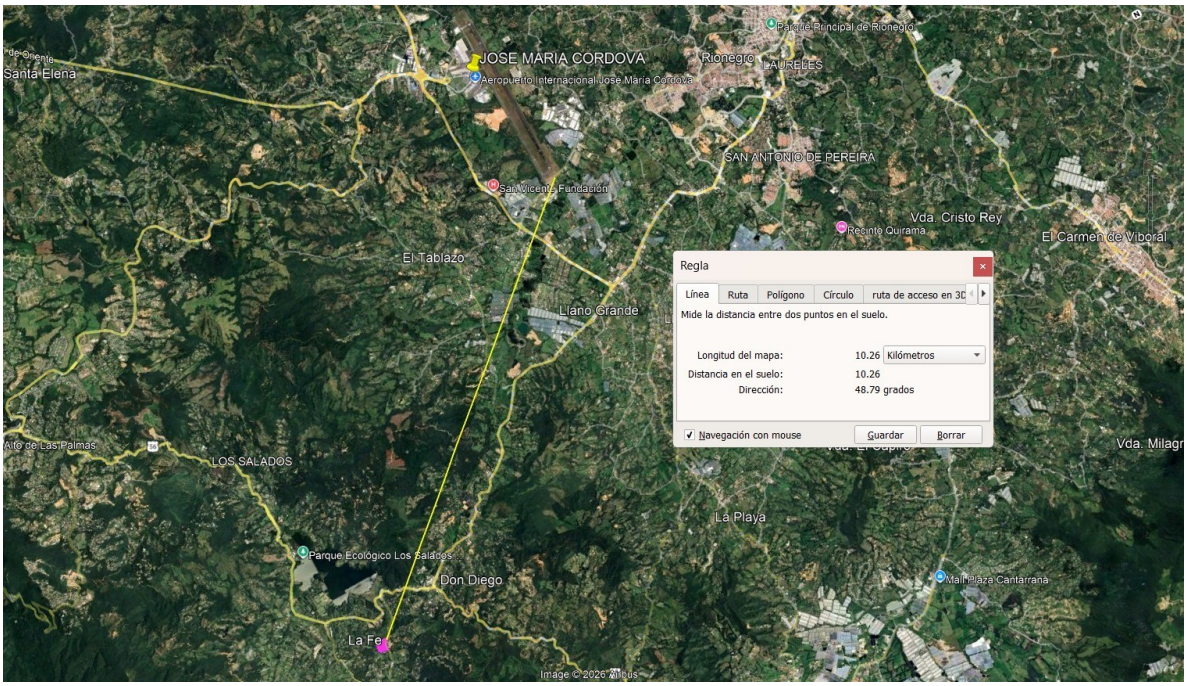
La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en ejercicio de sus competencias y con fundamentos de la información aportada por la Vicepresidencia de Estructuración, la Vicepresidencia Ejecutiva y la Vicepresidencia de Gestión Contractual, emite la siguiente respuesta:

-Vicepresidencia de gestión contractual

Documento firmado digitalmente
GTEC

Una vez realizada la superposición del proyecto Clínica Regional, localizado en el municipio de Municipio de El Retiro, Antioquia en la base de datos espacial de los proyectos de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, **no se evidencia superposición** del proyecto en mención con los proyectos férreos y Portuarios que se encuentran actualmente en ejecución.

Desde la Gerencia de Aeropuertos se informa que, de acuerdo con el análisis realizado, se identifica que el predio localizado en el municipio de el Retiro se encuentra a una distancia mínima de 10,2 kilómetros del punto más cercano del Aeropuerto José María Córdova, por ende, no está contenido dentro de su área de influencia.



- Vicepresidencia Ejecutiva (VEJ)

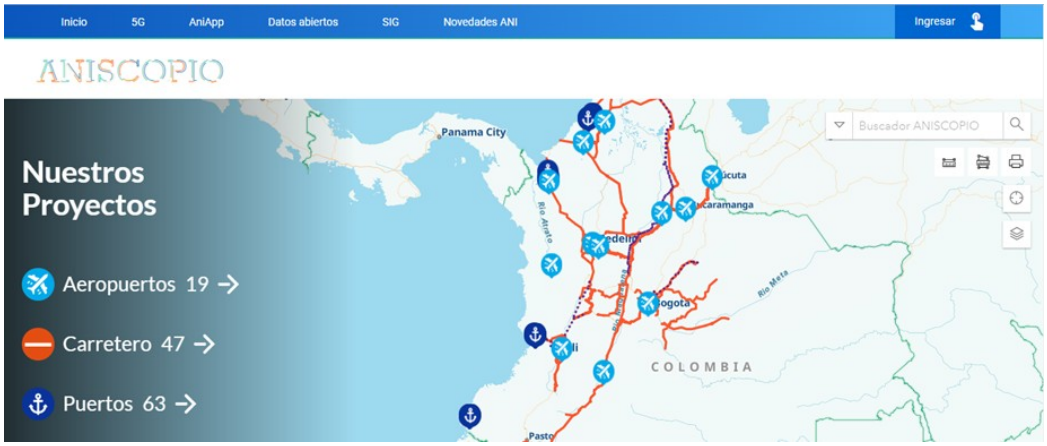
Una vez verificada la ubicación del proyecto en mención se evidencia superposición con los proyectos carreteros que se encuentran actualmente en ejecución en el departamento de Antioquia, que corresponde al proyecto Desarrollo Vial del Oriente de Medellín (DEVIMED), cuyo vértice del polígono está a menos de 60 metros de la vía, lo que se puede evidenciar en las distancias definidas en la Ley 1228 de 2008 "**Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema**

Documento firmado digitalmente
GTEC

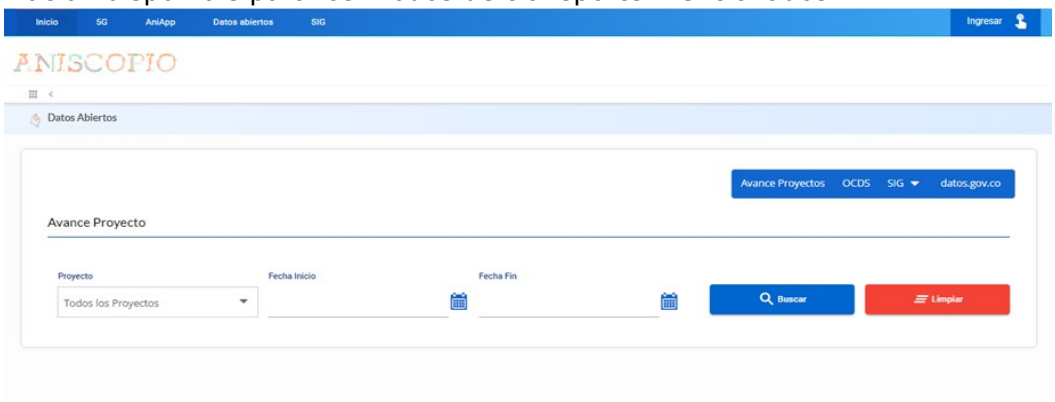
Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior pueden verificar de la siguiente forma descargando la información geográfica correspondiente:

Esta Entidad dispone de la plataforma ANISCOPIO como herramienta tecnológica para consulta pública, en la cual podrá encontrar información relacionada con los proyectos carreteros, aeroportuarios, portuarios y férreos a cargo de esta entidad, a través del enlace: https://aniscopio.ani.gov.co/.

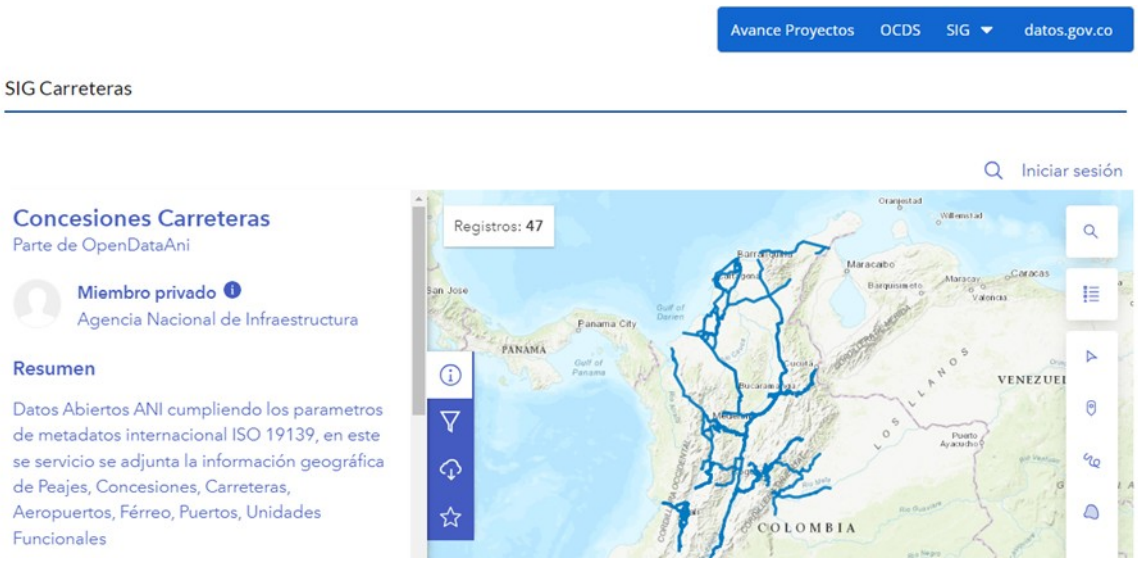


Al respecto, es de mencionar que en el mismo enlace, en la sección de datos abiertos (https://aniscopio.ani.gov.co/datos-abiertos), apartado "SIG", se encuentra la información disponible para los modos de transporte mencionados.



Ahora bien, y en específico para el modo carretero al seleccionar el proyecto de su interés, es posible realizar la descarga de la información en diferentes formatos, tales como: "CSV", "KML", "Shapefile", "GeoJSON" y "Geodatabase de archivos".

Documento firmado digitalmente
GTEC



Así mismo, es de precisar que de requerir hacer alguna intervención sobre el derecho de vía del corredor concesionado se debe seguir lo establecido en la Resolución 716 del 28 de abril de 2015 "*Por la cual se fija el procedimiento para el otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea que se encuentra a cargo de la Entidad*", la cual se adjunta para su conocimiento.

- **Vicepresidencia de Estructuración (VE)**

Una vez revisada la información disponible en la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), y conforme a los proyectos que actualmente se encuentran en fase de estructuración y análisis, **no se evidencia superposición** del proyecto con iniciativas de infraestructura a cargo de la entidad en los modos carretero, portuario, férreo, aeroportuario y fluvial.

El corredor vial más cercano corresponde a la vía identificada como 56AN0211. En la medida en que, durante el proceso de diseño y construcción de la clínica, **se respete el área de influencia**, **las franjas de retiro y las condiciones técnicas asociadas a dicha infraestructura,** no se prevén inconvenientes para el desarrollo del proyecto.

Lo anterior basado en la verificación de la localización por usted reportada y su contraste con la información de los proyectos que se encuentra estructurando esta Vicepresidencia. En consecuencia, a la fecha de emisión de la presente respuesta, no

Documento firmado digitalmente
GTEC

se identifican interferencias, traslapes o afectaciones directas que puedan incidir en el desarrollo del proyecto

La presente información se emite de acuerdo con los registros disponibles al momento de la consulta y podrá estar sujeta a actualizaciones derivadas de nuevos procesos de planeación, estructuración o priorización de proyectos de infraestructura a cargo de la ANI.

Atentamente,

GLORIA INÉS CARDONA BOTERO
Gerente de proyectos
Vicepresidencia Ejecutiva

SANDRA MILENA VASQUEZ MANCERA
Gerente de proyectos carreteros (E)
Vicepresidencia de Estructuración

CARLOS ALBERTO CARRASCO
Gerente de proyectos aeroportuarios
Vicepresidencia de Gestión Contractual

Anexos:
cc:
Proyectó: Laura Marieta Ramírez (VES), Syndy Pumarejo (VGCON) y Jose Alberto Prieto (VEJ)
VoBo: JESUS MARIA CABALLERO MARIN, JOSE ALBERTO PRIETO HERNANDEZ, LAURA MARIETA RAMIREZ ROJAS, SINDY LISETH PUMAREJO QUINTERO, GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE)
Nro Rad Padre: 20264090206392
Nro Borrador: 20262000021488
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
SANDRA MILENA VASQUEZ MANCERA
FKTH-LOAJ-OF1O-TL63-P177-4389-1204-55
24/03/2026 16:52:00 COT -05

Firmado Digitalmente
CARLOS ALBERTO CARRASCO RAMIREZ
XKTH-LOAJ-OF1O-TWY8-3177-4374-1690-31
24/03/2026 12:42:49 COT -05

Firmado Digitalmente
GLORIA INES CARDONA BOTERO
NKTH-LOAJ-OF1O-TS62-6177-4372-0420-24
24/03/2026 12:07:22 COT -05